



NORMATIVA JUDO-TEMPORADA 2024-2025

1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. La competición de **Judo** en el marco de los XXXVIII Juegos Cabildo de Tenerife, está organizada conjuntamente por el **Cabildo Insular de Tenerife** y la Federación Tinerfeña de Judo y D.A, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos y clubes de judo de la isla.
- 1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición será coordinada por un/a **técnico/a**, bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

- 2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO
CADETE SUB 18	2008-2009-2010
INFANTIL SUB 15	2011-2012
ALEVÍN SUB 13	2013-2014
BENJAMÍN SUB 11	2015-2016

- 2.2. Se convoca competición individual para las modalidades **masculina y femenina**.
- 2.3. Los equipos que deseen participar en los XXXVIII Juegos Cabildo de Tenerife, deberán cumplimentar la correspondiente Hoja de Inscripción en la web www.deportestenerife.es y remitirla a la Organización por correo electrónico competicionesjudotf@gmail.com y federaciontfjudo@gmail.com antes del **10 de Octubre de 2024**. Se deberá cumplimentar una hoja de inscripción por cada categoría.

***Después de formalizar la inscripción en la modalidad deportiva, se debe completar el registro en los Juegos Cabildo**

<https://juegoscabildotenerife.deportsite.net/>

- 2.4. Excepcionalmente se permitirá la inscripción de **nuevos/as deportistas** durante toda la temporada, siempre y cuando se realice correctamente siguiendo las indicaciones de los puntos anteriores y con **10 días** de antelación de la jornada.

3. DOCUMENTACIÓN

- 3.1. Para inscribirse en los XXXVIII Juegos Cabildo de Tenerife, los/as judocas tienen que pertenecer a uno de los clubes afiliados a la FTJYDA con homologación anual en vigor.
- 3.2. Dadas las especiales características de esta modalidad deportiva, será obligatorio que



cada deportista inscrito en los XXXVIII Juegos Cabildo de Tenerife esté en posesión de la licencia federativa en vigor.

- 3.3. Los clubes que deseen participar en las diferentes fases estarán obligados a enviar a la Organización, con 5 días de antelación (martes) al correo competicionesjudotf@gmail.com, el listado de participantes, indicando el peso correspondiente, en riguroso orden de menor a mayor, que será ratificado el mismo día del evento en el control de asistencia y pesaje.
- 3.4. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un **documento acreditativo de la edad** a cada uno/a de los/as participantes.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- 4.1. La competición se celebrará preferentemente los **sábados** en horario mañana de **9:00 a 14:00 horas** y comenzará en el mes de noviembre 2024.
- 4.2. La propuesta inicial es realizar **6 rondas regulares, 2 finales**.
- 4.3. Siempre que la disponibilidad de las instalaciones deportivas lo permita, se propone el siguiente calendario de competición:

CALENDARIO XXXVIII JUEGOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL CABILDO DE TENERIFE JUDO 2024-2025

NOVIEMBRE

FECHA	CATEGORÍA	LUGAR
09-11-2024	INFANTIL Y CADETE	SANTA CRUZ Ana Bautista
23-11-2024	BENJAMIN Y ALEVIN	GÜÍMAR

DICIEMBRE

FECHA	CATEGORÍA	LUGAR

ENERO

FECHA	CATEGORÍA	LUGAR
18-01-2025	INFANTIL Y CADETE	ADEJE Tijoco
25-01-2025	BENJAMIN Y ALEVIN	ADEJE Tijoco

FEBRERO

FECHA	CATEGORÍA	LUGAR



08-02-2025	INFANTIL Y CADETE	ARICO IES Arico
22-02-2025	BENJAMIN Y ALEVIN	LA MATANZA

MARZO

FECHA	CATEGORÍA	LUGAR
01-03-2025	FINAL INFANTIL Y CADETE	GRANADILLA DE ABONA
15-03-2025	FINAL BENJAMIN Y ALEVIN	GÜÍMAR

NOTA: ESTAS FECHAS PODRÁN SER MODIFICADAS DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS PABELLONES DE DEPORTES.

5. NORMATIVA

5.1. Todo lo que no esté específicamente contemplado en la presente Normativa se regirá por el Reglamento de Pautas y Normas de la **Real Federación Española de Judo**.

5.2. En cuanto a los **pesos, tiempos de combate y Kyus**, la distribución será la siguiente:

MASCULINO	PESOS	TIEMPOS	KYUS
CADETE	-50, -55, -60, -66, -73, -81, -90, +90	3'	1º 2º
INFANTIL	-38, -42, -46, -50, -55, -60, -66, +66	3'	2º 3º
ALEVÍN	-30, -34, -38, -42, -47, -52, -57, +57	2'	3º 4º 5º
BENJAMÍN	-26, -30, -34, -38, -42, -47, -52, +52	2'	4º 5º 6º

FEMENINO	PESOS	TIEMPOS	KYUS
CADETE	-40, -44, -48, -52, -57, -63, -70, +70	3'	1º 2º
INFANTIL	-36, -40, -44, -48, -52, -57, -63, +63	3'	2º 3º
ALEVÍN	-30, -34, -38, -48, -47, -52, -57, +57	2'	3º 4º 5º
BENJAMÍN	-26, -30, -34, -38, -42, -47, -52, +52	2'	4º 5º 6º

5.3. En las **Fases Regulares** la Organización se reserva el derecho de pesar a los/as deportistas que lo crea necesario. En las Fases Finales Insulares, el pesaje se realizará ineludiblemente antes del comienzo de la competición.

5.4. **Las fases son clasificatorias** y accederán a las Finales Insulares aquellos/as deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

5.5. Que estén clasificados entre los **16 primeros puestos** de su categoría y peso, clasificación que vendrá determinada por la suma de los puntos conseguidos en las



fases previas en base a:

1º clasificado	10 puntos
2º clasificado	7 puntos
3º clasificado	5 puntos
4º al 10º clasificado	3 puntos
11º al 15º clasificado	1 punto
16º y resto de competidores	0.5 puntos

5.6. En caso de **empate** a puntos para el acceso a las Finales Insulares, se seguirá el siguiente criterio:

1º clasificado Número de participaciones

2º clasificado Número de combates ganados

3º clasificado Combate de desempate

5.7. El **resultado de los combates** vendrá determinado por los puntos conseguidos por los/as deportistas de acuerdo a la siguiente tabla:

Ippon	Valor 10
Waza-ari	Valor 7
Decisión	Valor 1
Hiki-wake	Valor 0

5.8. En la competición individual no se aplicará el hiki-wake, sino la **técnica de oro**.

5.9. JUDOGUIS: CATEGORÍA INFANTIL Y CADETE, Y EQUIPO MIXTO.

Obligatorio judogui Azul y Blanco.

Resto de categorías con cinturón blanco y rojo.

6. RECLAMACIONES

6.1. Las reclamaciones se efectuarán en las **48 horas hábiles posteriores** a la celebración de las concentraciones, directamente al Director/a Técnico responsable, quien, en un plazo de 48 horas, resolverá en primera instancia.

6.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución, se podrá dirigir en segunda y última instancia al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

7. PREMIOS Y TROFEOS

7.1. Se establecerán semanalmente por la Organización.



7.2. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos de Cabildo de Tenerife en el apartado de Clasificación.

8. PREMIOS Y TROFEOS

8.1. Todas las categorías recibirán medalla los/as cuatro primeros/as deportistas clasificados/as (dos terceros) en cada peso y categoría.

9. CAMPEONATO DE CANARIAS

9.1. En las categorías infantil y cadete, obtendrán la clasificación para el Campeonato de Canarias, aquellos/as deportistas que obtengan el mayor número de puntos en base al siguiente criterio:

	CRITERIOS	PUNTOS
1º	Por las clasificaciones obtenidas en las Fases y en la Final de los XXXVIII Juegos Cabildo de Tenerife.	Obtendrán puntos según los ranking de la FTJYDA por categorías.

El número y edades de los/as deportistas que tendrán derecho a acceder al Campeonato Regional, vendrá determinado por la Resolución que dicte en el mes de noviembre la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

10. DISPOSICIÓN FINAL

10.1. La Organización de los XXXVIII Juegos Cabildo de Tenerife, podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos participantes con la suficiente antelación.



Se aplicará principalmente el Reglamento de la F.I.J., pero con una serie de normas específicas que se indican a continuación.

Todos los Árbitros, Delegados, Entrenadores y Deportistas deberán conocer perfectamente estas normas.

Por ello rogamos a los Árbitros que pongan la máxima atención en aplicarlas; también rogamos a los Entrenadores que las dudas que tengan en la aplicación de estas normas lo hagan saber a la Comisión de Arbitraje para poder perfeccionarlas, si fuera preciso.

En la aplicación de estas reglas, los árbitros, delegados y entrenadores deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

➤ Educación e Información:

Se trata de educar y enseñar a competir, por tanto, sobran actitudes autoritarias; es preciso informar al niño del motivo de la sanción sobre todo cuando haya que aplicar alguna.

➤ Duración de los Encuentros:

Los encuentros son muy cortos, sólo dos minutos y, por tanto hay que tener un cuidado especial a la hora de juzgar posiciones y actitudes defensivas o contrarias al espíritu del Judo.

➤ Uniformidad:

En estas categorías NO será obligatorio llevar judogui blanco y azul. De todas maneras se recomienda llevar un judogui de cada color, así como evitar otros colores que no sean los permitidos.

No obstante, los judogis deben ser adecuados, con medidas y texturas que permitan el agarre y posibiliten el correcto desarrollo de combate. No se podrán acceder al tatami con pulseras, cadenas, collares, anillos, etc., el árbitro en estos casos mandará a quitárselos y no dará ninguna sanción por este motivo. Reglamento de Arbitraje para Prebenjamines y Benjamines.

➤ Los entrenadores:

Los entrenadores no podrán dirigir los combates. Ni tampoco acceder al tatami desde el comienzo hasta el final del evento.

1.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y ARBITRAJE PARA ESTAS CATEGORÍAS: benjamín

Para evitar el desencanto que representa el perder por "Ippon" en los primeros segundos del encuentro y que los judokas puedan actuar más de una vez, los combates para estas dos categorías de prebenjamines y benjamines acabarán cuando uno de ellos consiga 2 IPPONES o 4 WAZARIS o se llegue a los dos minutos del encuentro en que finalizará el combate, ganando el que tenga mayor puntuación.

Si hubiera igualdad de puntuación, se dará vencedor al que menos penalizaciones tenga. Si hay igualdad total en puntuaciones y penalizaciones, el árbitro deberá dar un vencedor.

2 - EI PESAJE DE ESTAS CATEGORÍAS:

Se realizará antes de la competición. Si algún judoka no estuviera inscrito en el peso que dé en la báscula, se le podrá cambiar y anotarle en la hoja de inscripción en el peso que le corresponda.



3.-APLICACIÓN DEL REGLAMENTO ORDINARIO F.I.J. CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES.

Los judokas de estas categorías están en periodo de crecimiento y aprendizaje del judo y es por ello que debemos evitar posibles lesiones a consecuencia de una realización incorrecta de algunas técnicas.

3.1- AGARRES.-

- No se permitirá llevar un brazo suelto para lanzarlo, cogiendo directamente el cuello, para hacer técnicas tales, como KOSHI GURUMA.

- No se permitirá el agarre continuado del brazo alrededor del cuello de Uke (por ejemplo: insistir en Koshi Guruma solo colgándose del cuello, sin hacer nada más).

Reglamento de Arbitraje para Prebenjamines y Benjamines.

- No serán permitidas las técnicas que se arrastre al suelo o que conlleven peligro para las cervicales, Para poder realizar técnicas, como Kohsi Guruma, debe haber un agarre a la chaqueta (siempre desde una posición sin enrollar); abrazar solo el cuello, sin agarre, NO estará permitido.

- Se deberá agarrar a la altura del antebrazo, entre el codo y la muñeca, para tener más controlado el brazo en casos como O UCHI GARI, KO UCHI GARI...

ACLARACIONES PARA EL ÁRBITRO: El árbitro vigilará que se mantenga un agarre fundamental (manga-solapa contraria). Asimismo, ante posiciones extrañas o embarulladas, en las que se ha perdido el agarre fundamental y en la que es evidente la imposibilidad de lograr un resultado, se recomienda al árbitro dar "mate" para evitar posibles lesiones y colocarlos para que puedan hacer un agarre fundamental y dar HAJIME.

3.2- PROYECCIONES.-

- Es obligatorio, que Tori para proyectar a Uke controle el brazo por el lado que va a proyectar, para evitar que Uke apoye su mano suelta en el suelo al verse proyectado; es decir, agarre fundamental derecho cuando se proyecta por la derecha de Uke y agarre fundamental izquierdo cuando se proyecta por la izquierda de Uke.

- No se valorarán las técnicas en las que TORI intencionadamente se lance encima de UKE, en cambio se valorará toda técnica realizada correctamente en la que, aun cayendo con el compañero, no exista la intención de caer aplastándole voluntariamente.

- No obstante habría que prestar especial atención al hecho de que sea UKE quien arrastre a TORI, en cuyo caso no habrá sanción y se valorará la técnica.

3.3- LAS FALTAS Y SU PENALIZACIÓN. -

Se debe tener en cuenta que en estas categorías los judokas están comenzando el aprendizaje de la competición y por lo tanto, tenemos que educarlos en todos los aspectos reglamentarios que conlleva la misma, debido a esto no se debe tener reparo en amonestar como se especifica a continuación, a pesar de que sean judokas muy jóvenes. Si esto no se hace se perjudica al competidor que actúa correctamente sin realizar faltas. Hay que destacar que la mayoría de estas faltas van encaminadas a la protección de la integridad física de los competidores.

3.3.1 Faltas Leves:

- Agarre directo al cuello, lanzando el brazo



- Cualquiera de las situaciones descritas en el punto 1, Agarres.
- Realizar ERI SEOI NAGE
- Realizar SASAE o HIZA GURUMA arrastrando a Uke al suelo, es decir, que primero se tira Tori al suelo y luego arrastre a Uke.

3.3.2- Penalizaciones de Faltas Leves

- Realizar un acto prohibido por primera vez será causa para dar un AVISO sin penalización.
- La segunda vez que cometa el mismo acto prohibido, habiendo sido avisado previamente, se penalizará con SHIDO.
- La tercera vez que repita el mismo acto prohibido será de nuevo penalizado con SHIDO.
- En el caso de que cometa la misma falta por cuarta vez, se penalizará con HANSOKU-MAKE.
- En definitiva, un competidor solo podrá ser penalizado en tres ocasiones (dos SHIDOS Y UN HANSOKUMAKE), por cometer el mismo o diferentes actos prohibidos. Pero teniendo en cuenta que la primera vez que cometa cualquier acto prohibido, se le dará un aviso.

3.3.3-Faltas Graves:

- Realizar cualquier tipo de MAKIKOMIS y cualquier otra técnica en la que se aprecie de TORI se lanza intencionadamente encima de UKE.
- Toda proyección que se efectúe saltando o lanzándose al suelo en Osae Komi directo, es decir, todas aquellas técnicas en las que Tori vaya al suelo junto a Uke (por ejemplo: o soto gari, o goshi, harai goshi, yoko gake, etc)
- Realizar SEOI NAGE o SEOI OTOSHI apoyando una o dos rodillas Reglamento de Arbitraje para Prebenjamines y Benjamines
- Hacer UTSURI GOSHI, USHIRO GOSHI.
- Realizar SHIME WAZA (Todas las técnicas). Hay que tener en cuenta que algunas inmovilizaciones como KESA GATAME, no hay estrangulación de TORI, sino que el brazo que rodea al cuello presiona y si UKE se gira al lado incorrecto favorece la presión y puede parecer que hay estrangulación, sin haberla. En estos casos no se puede sancionar a TORI.
- Aplicar cualquier KANSETSU WAZA (Todas las técnicas)

3.3.4 - Penalizaciones de Faltas Graves

- Al realizar por primera vez una falta grave, de las especificadas anteriormente, el árbitro anunciará MATTE y AVISARÁ AL COMPETIDOR.
- Si repite la acción se sancionará con HANSOKU-MAKE.

3.3.5- PENALIZACIÓN POR PELIGROSIDAD

- Realización de acciones ALTAMENTE PELIGROSAS:
- SUMERGIR LA CABEZA O TOCAR CON ESTA EL SUELO al hacer técnicas como UCHI MATA, HARAI GOSHI, HANE GOSHI O SIMILARES.
- HACER EL PUENTE APOYANDO LA CABEZA EN EL SUELO al recibir una entrada o APOYAR LA CABEZA PARA GIRARSE evitando así la proyección.

En estos casos se DEBERÁ SANCIONAR INMEDIATAMENTE CON HANSOKUMAKE.

El árbitro explicará el motivo de la penalización al niño e informará inmediatamente a su entrenador sobre esta sanción.

- Además de estas penalizaciones también se tendrán en cuenta las vigentes en el Reglamento F. I. J.



4- VALORACIÓN DE LAS PROYECCIONES EN JUDO PIE:

Todas las proyecciones serán valoradas (IPPON o WAZARI), según los criterios actualizados del REGLAMENTO FIJ vigente.

5- PUNTUACIÓN DE LAS TÉCNICAS:

El WAZARI equivale a 5 puntos.

Reglamento de Arbitraje para Prebenjamines y Benjamines.

El IPPON equivale a 10 puntos.

6- VALORACIÓN DE LAS INMOVILIZACIONES

En NE-WAZA cuando se consiga una inmovilización se valorará así:

- Hasta 10 segundos: NADA-

- De 11 a 14 segundos: WAZARI

- A los 15 segundos: IPPON

7- FINALIZACIÓN DE LOS COMBATES

En estas categorías no existe el WAZARI-AWASETE-IPPON.

El combate acabará cuando uno de los competidores, consiga una de estas situaciones:

a) DOS IPPONES.

b) UN IPPON y DOS WAZARIS o viceversa.

c) CUATRO WAZARIS

- En caso de IPPON por proyección NO se podrá continuar el trabajo en suelo, debiéndose continuar el combate en posición de pie. SE PONE IPPON EN HOJA

- En caso de WAZARI por proyección se podrá continuar el trabajo en suelo. Si se produce una inmovilización, esta podrá durar como máximo 10 SEGUNDOS hasta conseguir otro WAZARI, se dará matte y se continuará en pie. SUBIRÁ 1 WAZARI MARCADOR.

- En caso de que TORI tenga un WAZARI anterior y vayan al suelo por una acción en la que no se haya conseguido puntuación, si se llega a inmovilizar, se deberá dejar llegar hasta los 15 segundos para conseguir IPPON. Si no llegara al IPPON se marcará lo que corresponda. SUBIRÁ WAZARI AL MARCADOR O SE PONDRÁ IPPON EN HOJA

- En caso de que TORI tenga dos WAZARIS anteriores y vayan al suelo por una acción en la que no se haya conseguido puntuación, si se llega a inmovilizar, se deberá dejar llegar hasta los 15 segundos para conseguir IPPON (este subirá al Reglamento de Arbitraje para Prebenjamines y Benjamines marcador y ganará el combate) o si llega a 10 segundos se anotará WAZARI en la hoja.

En caso de que TORI tenga un IPPON anterior y vayan al suelo por una acción en la que no se haya conseguido puntuación, si se llega a inmovilizar, se deberá dejar llegar hasta los 15 segundos para conseguir IPPON (este subirá al marcador y ganará el combate) o si llega a 10 segundos se anotará en WAZARI la hoja.

- En el caso de que TORI tenga un IPPON y un WAZARI, o tenga tres WAZARIS y vayan al suelo sin que se logre puntuación y TORI consigue inmovilización esta se deberá dejar llegar hasta los 10 segundos (como máximo) hasta conseguir WAZARI.

Acabando el combate. SUBIRÁ IPPON AL MARCADOR

8- TIEMPO DE RECUPERACIÓN ENTRE COMBATES:

Se les dejará tres minutos de descanso como mínimo entre combates.



9- MÉDICO

- Se tendrá absoluta permisividad con los tratamientos médicos, y será el médico quien dictamine si el niño puede o no continuar el combate.
- En caso de vómito, será el médico quien dictamine si el/la niño/a puede o no continuar el combate.

10- TÉCNICA DE ORO

No se aplicará la “Técnica de Oro”, en estas categorías, debido a que al finalizar el tiempo reglamentario del combate deberá haber un vencedor, según lo estipulado en el punto 1, de este reglamento.

11-MARCADORES:

Los oficiales encargados de los marcadores deberán seguir las siguientes reglas:

- Seguir las instrucciones de las hojas, anotarán todas las puntuaciones en las mismas y solo subirán al marcador el segundo WAZARI y el segundo IPPON.
- En combate al ir al suelo, solo en el caso de TORI tenga puntuación anterior (un WAZARI o un IPPON, o dos WAZARIS) y no puntúe nada en esa acción, se deberá cuando haya inmovilización dejar transcurrir el tiempo hasta los 15 segundos.

Reglamento de Arbitraje para Prebenjamines y Benjamines.

- Los árbitros en caso de TORI tuviese dos WAZARIS anteriores, si al irse al suelo sin puntuar nada, consiga inmovilizar, deberán si se consiguiera llegar a los 10 segundos, (el marcador sonará, por su configuración), pero se deberá seguir unos 5 segundos más hasta llegar a los 15 segundos.
- Los árbitros en caso de TORI no tuviese puntuación anterior, si al irse al suelo sin puntuar nada, consiga inmovilizar, deberán borrar en el marcador el IPPON si se consiguiera llegar a los 15 segundos, este solo se anotará en la hoja.

ANEXO 2. CÓDIGO DE CONDUCTA.

- a) Los judokas pertenecientes a un Club de Judo deberán estar en todo momento controlados, tutelados y protegidos por sus entrenadores y auxiliares, los cuales se asegurará de que sus discípulos muestran una actitud y un lenguaje correcto, tanto dentro



como fuera del tatami, independientemente de su resultado en la competición, muestra inequívoca de que comprenden los valores del deporte.

b) Se deberán evitar las discusiones de todo tipo, especialmente las públicas, que puedan generar una opinión desacertada de nuestros valores. Se sugiere que, en caso de alguna controversia o queja surgida en la competición, se recurra a la figura del Secretario Técnico, el organizador responsable del evento o, en último caso, el Presidente de la Federación Tinerfeña de Judo, si estuviera.

c) Los entrenadores/auxiliares deberán dirigirse a sus judokas con un trato esmerado, tanto de forma física como verbal, con especial atención a la franja de edad más temprana, durante todo el transcurso de la competición, independientemente del carácter, el tono de voz y la intención motivadora de cada entrenador/auxiliar que, sin duda, conocerá mejor que nadie a sus discípulos y las particulares necesidades motivadoras o emocionales que cada uno necesita.

d) Se procurará ayudar al colectivo arbitral respetando deportivamente sus decisiones y, en caso de no estar de acuerdo, mostrar una actitud educada y comprensiva ante una función, como todos sabemos, muy complicada. En caso de conflicto respecto a una decisión técnica se esperará a su resolución manteniendo una actitud sobria y elegante, evitando gestos y tonos de voz exagerados que puedan afear el normal desarrollo del evento. Obviamente, el árbitro tendrá una actitud exactamente recíproca tanto ante los entrenadores/auxiliares como, por supuesto, los competidores, prestando una máxima atención con los de menor edad.

e) Insistiremos en que prevalezca el espíritu deportivo ante todas las demás reglas, intentando atender todas las necesidades de saludo que rigen las normas más básicas de respeto y educación entre maestros/auxiliares, competidores y demás colaboradores, autoridades y asistentes, evitando el lenguaje soez, grosero o fuera de las reglas más básicas de la cortesía y el respeto hacia las personas.

f) Bajo ningún concepto se mantendrán discusiones con espectadores o familiares de los judocas, los cuales ante el desconocimiento del particular reglamento del Judo, pudieran mostrar controversia. Se procurará mostrar una actitud conciliadora y comprensiva ante la falta de conocimientos técnicos y se optará por el diálogo con el único fin de llegar al entendimiento de las decisiones del reglamento del Judo y el restablecimiento de la normalidad y la cortesía. Si, por las razones que pudieran surgir, no se consiguiera alcanzar un trato esmerado y adecuado, se podrá solicitar la ayuda del Secretario Técnico, del organizador del evento o del Presidente de la Federación Tinerfeña de Judo, si estuviera.

g) La entrega de medallas/trofeos es un acto protocolario necesario que suele reunir a diferentes autoridades para que conozcan de manera más estrecha y cercana nuestro deporte y sus judocas, por ello, los entrenadores/auxiliares instarán a sus discípulos a ofrecer una presencia intachable, con la vestimenta correctamente equipada, y aleccionan a los mismos para que, durante el anuncio y entrega de medallas/trofeos, reine una actitud deportiva entre compañeros y rivales, evitando gritos, silbidos, reivindicaciones o abucheos, que puedan afear el transcurso del evento.



h) Finalmente, y recordándoles que nuestro deporte no reúne la consideración de profesional, es por ello que les ruego a todos ustedes que intenten empatizar con aquellas personas que tienen la enorme responsabilidad de organizar una competición u otro evento relacionado con el Judo y comprendan que su único objetivo es el mismo que el de todos los demás; intentar asegurar el éxito de la visibilidad del Judo y todos sus fantásticos valores, así que de nuevo les rogaría que optarán por mantener una actitud colaboradora durante toda la duración de los eventos, reduciendo las controversias y las actitudes críticas a sus expresiones más mínimas, dentro de la pasión y la competitividad que nuestro deporte lleva implícito.